

DEPARTAMENTO DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

IES SAN JERÓNIMO

CURSO 2021/22

PLANES ESPECÍFICOS PERSONALIZADOS PARA EL ALUMNADO QUE NO PROMOCIONE DE CURSO (O REPETIDORES).

(Ver Anexos XI y XII de la Progr.)

Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

En su capítulo III, dedicado a la **Atención a la diversidad**, Sección 3.^a dedicada a **Programas de atención a la diversidad**, se contemplan los siguientes artículos:

Artículo 15. **Programas de atención a la diversidad.**

1. Los centros docentes establecerán los siguientes programas de atención a la diversidad: programas de refuerzo del aprendizaje, programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales de primero y cuarto curso, y programas de profundización.
2. En el contexto de la evaluación continua, cuando el progreso del alumno o la alumna no sea adecuado, se establecerán programas de refuerzo del aprendizaje. Estos programas se aplicarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo.
3. Asimismo, los centros docentes podrán establecer programas de profundización para el alumnado especialmente motivado para el aprendizaje o para aquel que presente altas capacidades intelectuales.
4. Se informará periódicamente a las familias de la evolución del alumnado al que se le apliquen dichos programas.

Artículo 16. **Programas de refuerzo del aprendizaje.**

1. Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

a) Alumnado que no haya promocionado de curso.

b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las materias/ámbitos del curso anterior.

c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el departamento de orientación y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.

2. El profesorado que lleve a cabo los programas de refuerzo del aprendizaje, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.
3. Dichos programas se desarrollarán, en su caso, en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de refuerzo.

El alumnado que no ha promocionado de curso puede recibir otras medidas como son:

- La inclusión del alumnado en el Programa de Refuerzo de Materias Troncales (1º y 4º de la ESO); y en el Programa de Refuerzo del aprendizaje (2º y 3º de la ESO)
- El seguimiento del alumnado por el tutor o tutora en la 2ª hora de tutoría lectiva y la suscripción de Compromisos Educativos con la familia mediante el **ANEXO II**.
- La inclusión en actividades extraescolares que ayuden al alumnado en el estudio y en la mejora de su rendimiento académico (clases de apoyo al estudio, PROA e IMPULSA).

El equipo educativo, en la evaluación final extraordinaria, cumplimentará el **ANEXO I**, donde se recogerán las dificultades del alumno o alumna que le han impedido alcanzar los objetivos de las materias que originan la no promoción, y fijará los contenidos y aspectos sobre los que se debe incidir en el curso siguiente con objeto de superar dichas dificultades objetivados en un plan personalizado de intervención y seguimiento (**ANEXO II**). Sin menoscabo de lo anterior, el equipo docente, en base a las posibles dificultades detectadas en el mismo curso de repetición (no en el que la origina) y siempre asesorado por el Departamento de Orientación propondrá, cuando sea pertinente, las medidas de atención a la diversidad que se consideren más adecuadas. Los tutores/as comunicarán a las familias el plan diseñado para su hijo o hija y promoverán la implicación activa y periódica de estas en el seguimiento de dicho plan, así como cualquier modificación que se incorpore.

Gestión de la medida: El tutor o tutora gestiona la medida a partir de la propuesta del profesorado de las materias, oído el equipo docente y Departamento de Orientación en la Evaluación Inicial.

Seguimiento y evaluación: Los profesores y profesoras que intervienen en esta medida harán el seguimiento de la medida y la evaluación de resultados, coordinados por el tutor o tutora, a través de las observaciones compartidas en Séneca, culminando dicha coordinación en las sesiones de Evaluación de fin de trimestre como en las Intermedias, estableciendo para ello los procedimientos e indicadores oportunos.

Puntos a incluir en las Observaciones en Séneca con relación al alumnado repetidor:

1. Trabajo en clase/casa
2. Resultados pruebas objetivas
3. Otras observaciones de interés

El alumnado repetidor que no superó la materia en el curso anterior tendrá un seguimiento individualizado. Será informado de los criterios de evaluación superados el curso anterior y de los no alcanzados, siendo asesorado a lo largo del curso sobre la forma de trabajar para superar las dificultades encontradas el curso anterior.

Este alumnado deberá seguir la clase al igual que sus compañeros y se tendrán en cuenta especialmente los contenidos no alcanzados en el curso anterior, para lo cual contará con las

explicaciones pertinentes del profesor y, si éste lo estima conveniente, trabajo específico de refuerzo de dichos contenidos.

La evaluación se llevará a cabo siguiendo los mismos criterios e instrumentos establecidos en las programaciones didácticas de cada una de las materias y las pruebas objetivas o exámenes se realizarán con el mismo calendario que se concrete para el grupo al que pertenece.

El profesor actuará de la siguiente forma:

- Observación continua del alumno en el aula: actitud, atención, trabajo, interés
- Incentivando su participación de forma voluntaria
- Revisión del cuaderno
- Preguntas frecuentes en clase
- Atención individualizada
- Refuerzo positivo, alabando sus logros.
- Recomendación de actividades concretas de cada unidad más apropiadas para superar sus dificultades